

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN CASTROVIRREYNA - HUANCAMELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2023/M.D.S.J.

SAN JUAN, 24 DE MAYO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Plaza de Armas N° 102 – San Juan
Email: munisanjuan2023@gmail.com
Telf. 961025663

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

CASTROVIRREYNA - HUANCAMELICA



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2023-MDSJ; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA-SAN JUAN);

Que, visto el Informe N° 008-2023-MDSJ7UMA, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° _;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan (Programa Municipal EDUCCA-San Juan); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
César Augusto Quispe Guillén
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Juan



*Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
San Juan*



PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

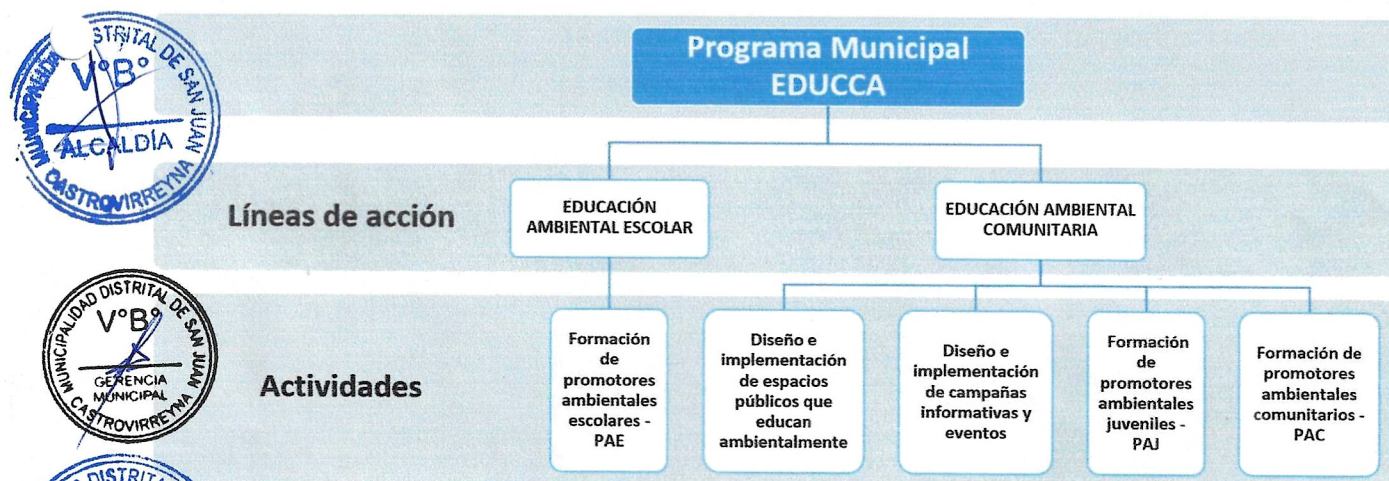


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDSJ de fecha 17 DE 20 de Marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la unidad del medio ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Juan, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Juan						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
2.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales escolares	• Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados	• 5 PAE acreditados	Recursos Humanos: Un promotor Ambiental	• Mayo	Unidad del Medio Ambiente 1,000.00
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 3 eventos de capacitación y charlas a PAE	Materiales e insumos: cajas de cartón. Papeles, plumones jumbo de colores para dinámicas. Proyector, laptop, cámara, parlante. a. Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad	• Mayo • Agosto • Diciembre	
	• Tarea 2: Capacitación de manejo de residuos sólidos y reciclaje	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados.	• 3 PAE capacitados • 5 docentes capacitados	1er Taller: "Aprendo a colocar mis residuos en el punto ecológico" Plantillas, lista de asistencia, movilidad, cámara.		
	Tarea 3: Talleres de capacitación dirigidos a docentes y PAE: •Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares •Taller 2: Adecuada segregación de los Residuos Sólidos. •Taller 3: compostaje Tarea 4: Reconocimiento a PAE, docentes e IE	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 2 Proyectos educativos ambientales implementados. • 3 PAE reconocidos • 5 docentes reconocidos • 3 IE reconocidas	2do Taller: Elaboración de contenedores ecológicos" Plantillas, lista de asistencia, movilidad, cámara. 3er Taller: "Cuidando el río" Señaléticas, movilidad, cámara.	• Junio • Octubre	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JUAN							Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Carteles que sensibilicen ambientalmente en 3 Espacios públicos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente	3 espacios públicos habilitados	Recursos Humanos: Un promotor Ambiental Materiales e insumos: bolsas plásticas negras , palos -Banners 1era Actividad: Campaña de sensibilización en los anexos". 2da Actividad: Campaña ecológica "Yo cuido San Juan" en las plazuelas. 3era Actividad: Campaña informativa sobre el cuidado de áreas verdes comunitarias en las plazuelas.	● Agosto ● Setiembre ● Octubre ● Noviembre	Unidad del Medio Ambiente	1,000.00
	Tarea 2: Implementación de 3 "puntos limpios" para fomentar la práctica de la segregación en la ciudadanía del distrito, campañas de sensibilización a la población en zonas estratégicas.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 actividades de promoción cultural ambiental implementadas. 75 personas				
	Tarea 3: limpieza de 3 puntos críticos y potenciales y puesta de carteles con mensajes ambientales						
	Tarea 1: Campaña informativa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y uso responsable del plástico de un solo uso.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	2 campañas informativas realizadas 75 personas 3 eventos realizados con temática ambiental 100 personas 150 personas alcanzadas				
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 2: Charlas capacitaciones y eventos dados a los residentes y del distrito abarcando los temas de: -Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Cuidado del agua. -Limpieza del Río San Juan						
	Tarea 3: Difusión de material educativo por redes sociales.						



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JUAN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Selección de promotores ambientales comunitarios	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	2 promotores ambientales comunitarios acreditados 3 eventos de capacitación a PAC	Recursos Humanos: Personas del distrito y promotores ambientales	Junio	Unidad del Medio Ambiente	100.00
	Tarea 2: Taller de capacitación sobre residuos sólidos y reciclaje				Agosto		500.00
	Tarea 3: Acreditación de los (PAC)			Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas	noviembre		200.00
	Tarea 4: proyecto de implementación de segregación en la fuente				octubre		500.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	1,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,300.00
SUB TOTAL	3,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,300.00
TOTAL	4,300.00

